



RESOLUCIÓN CS N° 163/10

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel.: 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 19 MAR 2010

Expediente N° 22.020/09.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Rectoral N° 1169/09, por la cual se convoca a concurso público de títulos, antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular TP4 – 12 UH para la asignatura INGLÉS, Ciclo de Formación General de 5° año y Ciclo de Formación Orientada en Tecnología de Elaboración de Alimentos de 5° año – turnos mañana y tarde del Instituto de Educación Media – Tartagal, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento al plazo establecido por la reglamentación vigente, la Dirección del mencionado Instituto eleva la nómina de profesionales propuestos para integrar el jurado respectivo.

Que analizados los antecedentes de los candidatos nominados, se concluye que los mismos cumplen con los requisitos establecidos en la normativa (Res. C.S. N° 049/89 y modificatorias).

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, mediante Despacho N° 042/10,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Tercera Sesión Ordinaria del 18 de marzo de 2010)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a los siguientes profesionales como miembros del Jurado que entenderá en la sustanciación del presente concurso público:

TITULARES	SUPLENTES
Graciela Beatriz ZAMAR	María del Carmen AMAYA
Lorgia E. PALOMO	Dante Jesús AGUILERA
Mónica Silvana JORGENSEN	Mirta Cristina MENDOZA

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, IEM-Tartagal, UAI, Asesoría Jurídica, Dirección de Coordinación Administrativa, Coordinación Legal y Técnica y Miembros del jurado. Cumplido, siga al IEM-Tartagal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. CARLOS ALBERTO CADFMA
VICERRECTOR